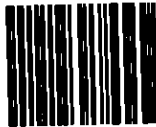


PETITORIO

Pag. 1

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA



01 17311

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 01017311 00000000 Folios 12
Fecha (IMP): 2001-03-05 13:43:32
Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTE
Dependencia 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

FORMULARIO UNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

①

SOLICITUD DE .



Patente de invención



Patente de Modelo de Utilidad

②

SOLICITANTE
(71)

Nombre JOHN ALEXANDER CORREDOR

Dirección calle 6ª # 13b / 08

Teléfono 82 76 751 Fax

E-mail

Domicilio calle 6ª # 13b / 08

Planadas (Mosquera, C/marzo)

IDENTIFICACIÓN

CC ☒ NIT ☐

CE ☐ Otro ☐

Número 79 684 634

③

REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre

Dirección

Teléfono Fax

E-mail

IDENTIFICACIÓN

CC ☐ NIT ☐

CE ☐ Otro ☐

Número TP

④

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre JOHN ALEXANDER CORREDOR

Dirección calle 6ª # 13b / 08

Teléfono 82 76 751 Fax

E-mail

Domicilio calle 6ª # 13b + 08

IDENTIFICACIÓN

CC ☒ Otro ☐

CE ☐

Número 79 684 634

⑤

Título (54)

VEICULO PENDULAR

⑥

Clasificación Internacional (51)

B 60 N 3/00

⑦

Prioridad

SI ☐ NO ☒

(33) Pais de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

⑧

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los

6 meses ☐

12 meses ☐

18 meses ☐

Otro ☐

⑨

Comprobante de pago No. 01-14,361

Fecha 03/05/01

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
 - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
 2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)
Domicilio: Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
 3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trata de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad. Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexar poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
 4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
 5. **Título de la Invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
 8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
 9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
 11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m, Jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

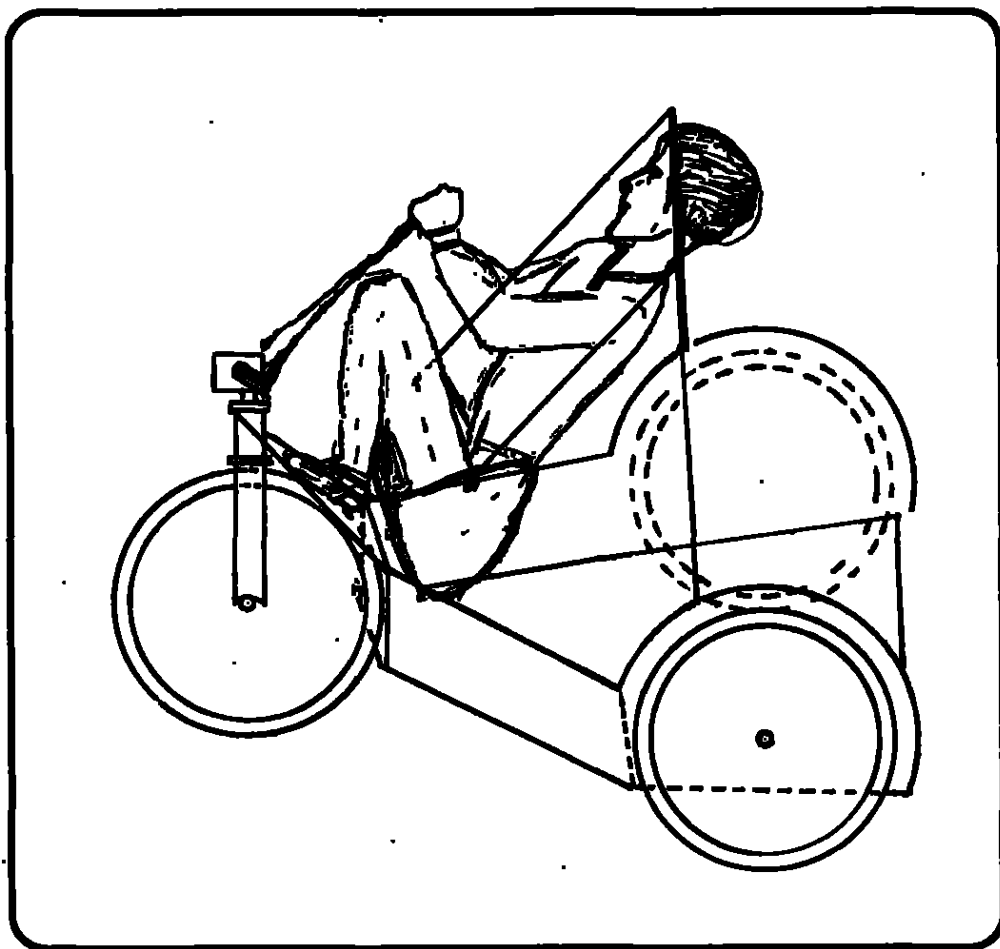
10

ANEXOS

- ☐ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☐ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☐ Dibujos y/o planos necesarios.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico.
- ☐ Arte final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

NOMBRE:

John Alexander Corredor

FIRMA:

79 684 634 379
C.C. [Signature] T.P.

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. **Dibujos, planos y figuras.** Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
- b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
- c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
- d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
- e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
- f) No deben ser realizados a mano alzada.
- g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
- h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieran a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP12314, Noviembre 12 de 1997 OMPI). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. **Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

NIT : 800176089-2

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 01017311 00000000 Folios: 12
Fecha (MSB): 2001-03-05 13:43:32
Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTA
Dependencia: 2920 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 01 - 14,361
FECHA : MARZO 5 DE 2001

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
JOHN ALEXANDER CORREDOR	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	2659369	05/03/2001	356,640.00

***** CONCEPTO *****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE IN	356,640.00
	TOTAL :	\$ 356,640.00

SON: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
e-mail: Info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

Pag 4 4

DESCRIPCION

En la sociedad humana se hace indispensable recorrer grandes distancias.

Recorrer estas distancias con los actuales medios de transporte se complica para la mayoría de las personas, puesto que comprar y mantener un automotor no es económico; además la contaminación ocasionada por los automotores es hoy día un problema mundial.

El objetivo general de la presente invención es obviar los anteriores inconvenientes presentándole a la humanidad un vehículo que no contamina el medio ambiente y permite a quien obtenga un modelo desplazarse en cualquier momento eficaz, económica, saludable, divertida, cómoda y beneficiosamente.

Este vehículo comprende unos medios de asiento regulable en altura, para que el operario pueda ir cómodamente sentado en una posición tal que se culumpie repetidamente impacte con la planta de los pies la estructura del vehículo haciéndole rodar.

Para mayor entendimiento de la solicitud presento las figuras donde se puede apreciar más claramente las ventajas, comparadas con las técnicas conocidas.

Describo a continuación con la ayuda de los dibujos anexos, posibles formas de realización

como ejemplo de aplicación de dicho principio:

La figura uno muestra una vista trasera del vehículo.

La figura dos muestra una vista frontal del vehículo.

La figura tres muestra una vista lateral, que ilustra un primer plano del principio de locomoción, de nuestro interés.

La figura cuatromuestra una vista lateral, que ilustra un segundo plano del principio de locomoción de nuestro interés.

La figura cinco muestra una vista lateral, que ilustra un tercer plano del principio de locomoción de nuestro interés

En la figura uno se representa el vehículo según el cual consta de un armazón 1, soportado por medios de rodadura 2 y 3, dirigible. dicho armazón esta dispuesto de manera que soporta un puesto 4, que alberga al operario 5.

La figura 6 muestra una vi vista superior del vehículo.

La figura 7 muestra una vista muy esquematica de el vehículo de péndulo

REIVINDICACIONES

1. Vehículo de péndulo caracterizado porque su chasis comprende un armazón de donde cuelga el sosten de la silla que ocupa un operario dicho chasis está provisto de medios de rodadura y dirección.

2. Vehículo de péndulo En acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque dicho armazón sostiene la silla que cuelga a manera de péndulo y le permite al operario balancearse sobre y contra el vehículo.

3. Vehículo de péndulo De acuerdo con las reivindicaciones 1 y 2, caracterizado porque para frenar el vehículo se podría utilizar un sistema operado por medio de palancas y guayas

4. Vehículo de péndulo De acuerdo con las reivindicaciones 1, 2 y 3, caracterizado porque para efectos de dirección el chasis en su parte delantera está provisto de medios que permiten alas ruedas rotar

5. Vehículo de péndulo de acuerdo con las reivindicaciones 1, 2, 3 y 4, caracterizado porque la dirección de el vehículo se comunica con el operario mediante riendas.

6. Vehículo de péndulo de acuerdo con las reivindicaciones 1, 2, 3, 4, y 5, caracterizado porque el principio de aceleración de el vehículo; objeto de nuestros tramites, es dado por el impacto repetido de la masa total del operador contra el chasis de el vehículo.

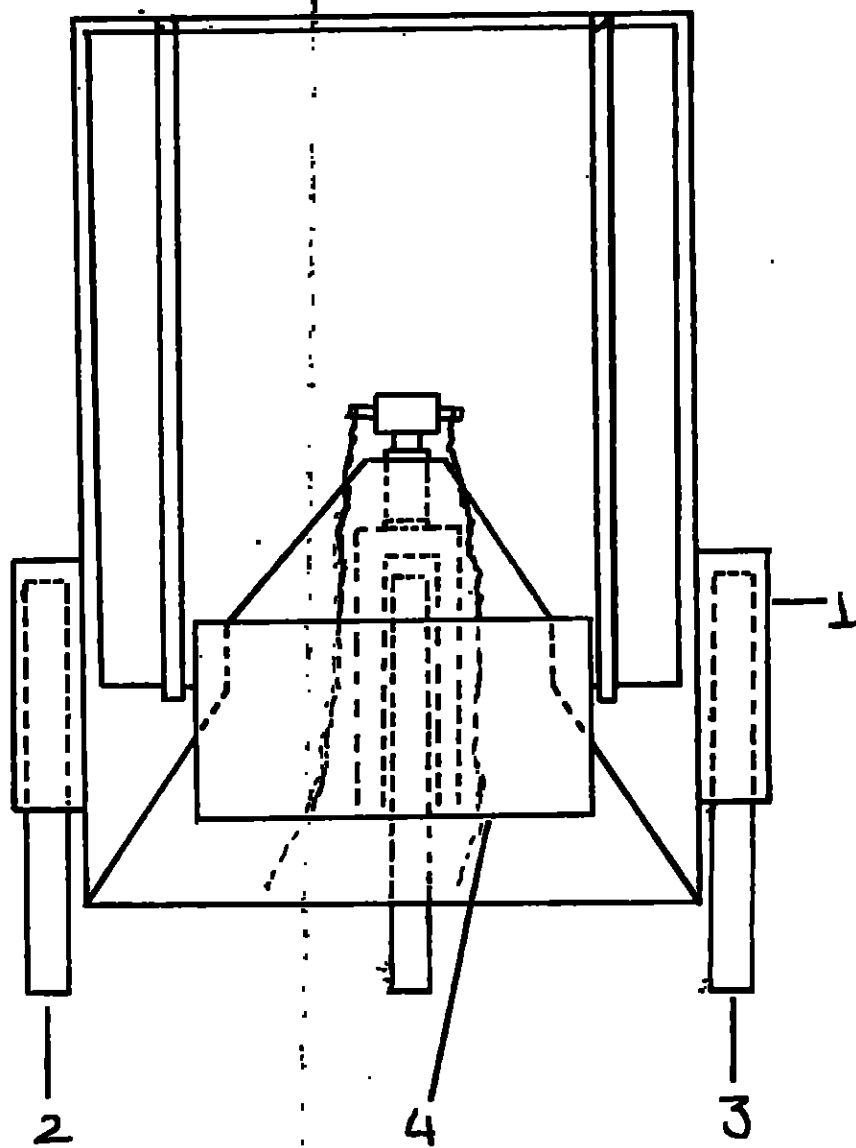


Fig 1

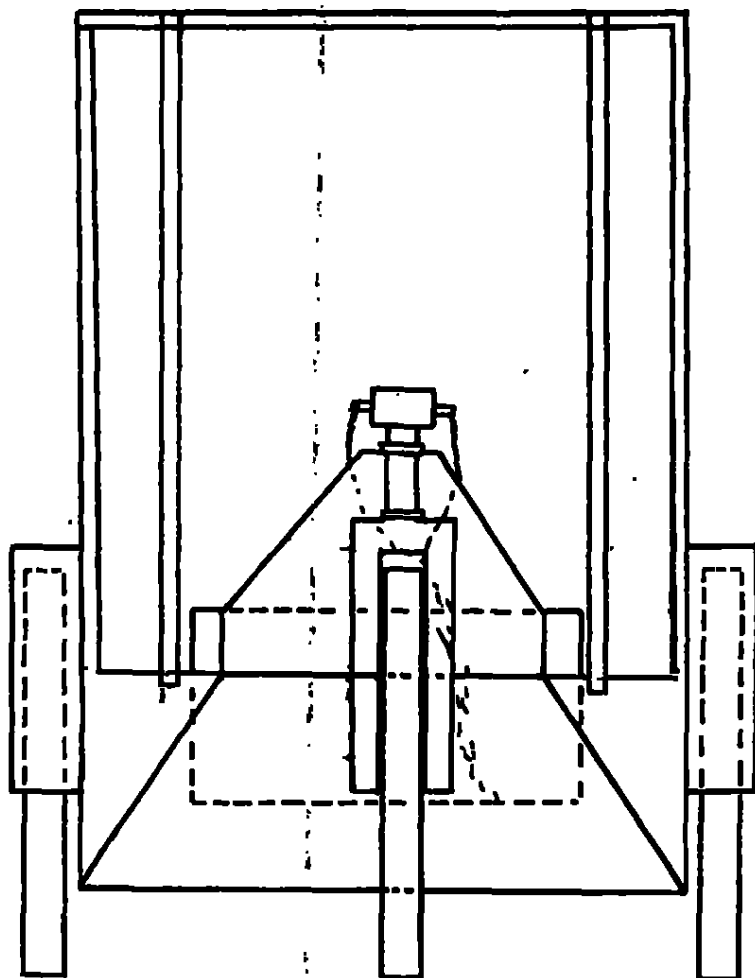


Fig. 2

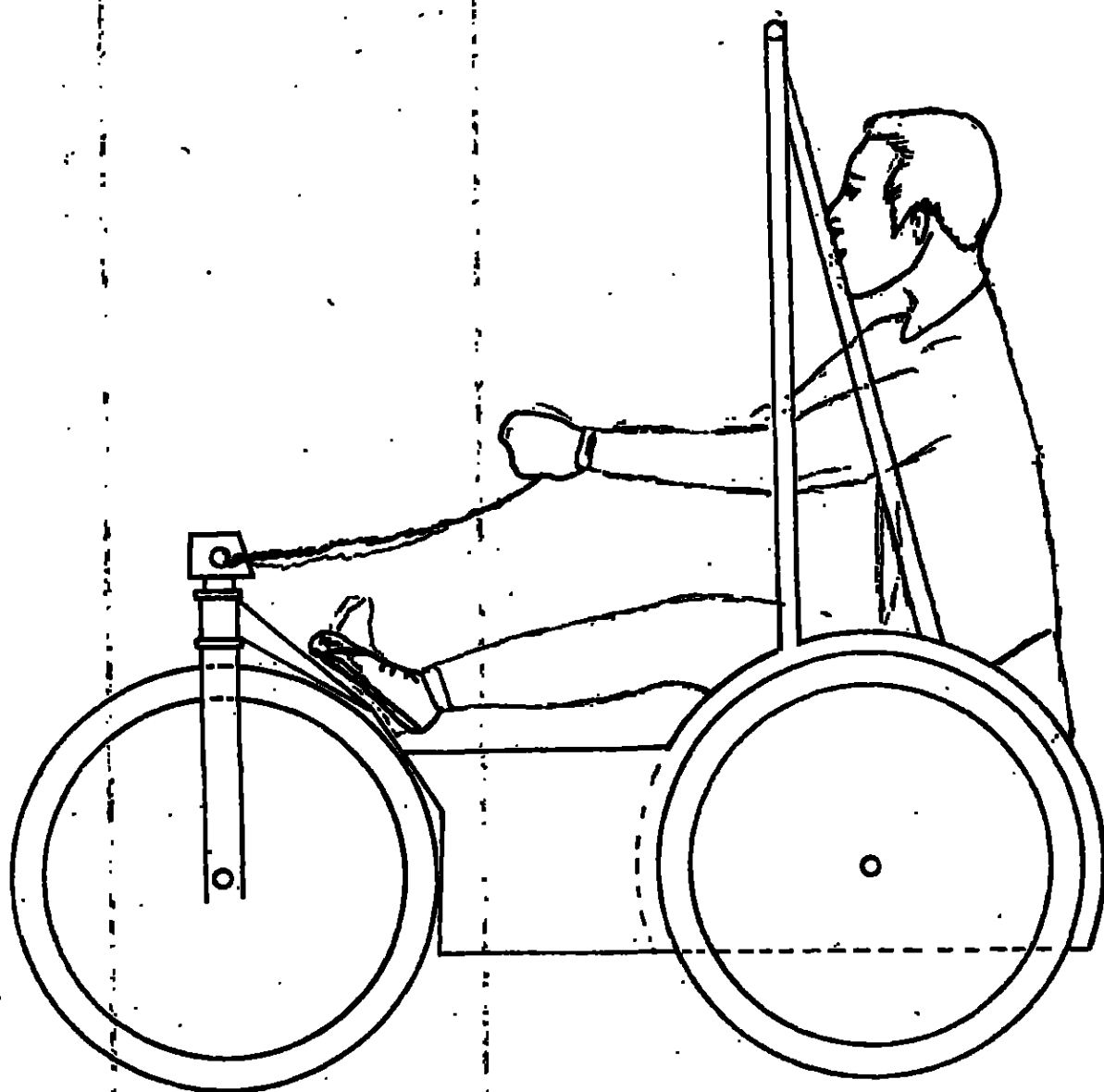


Fig 3

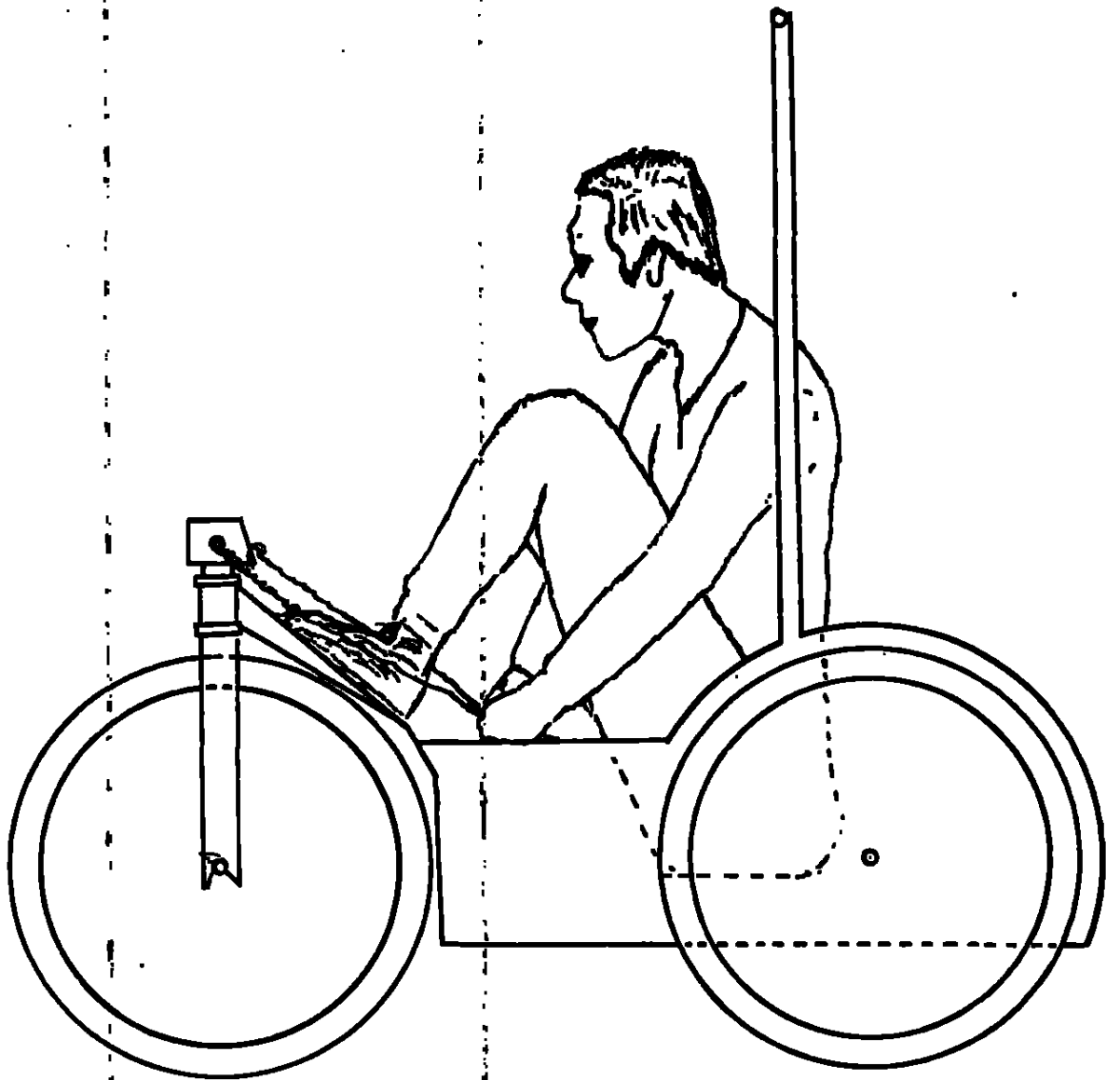


Fig 4

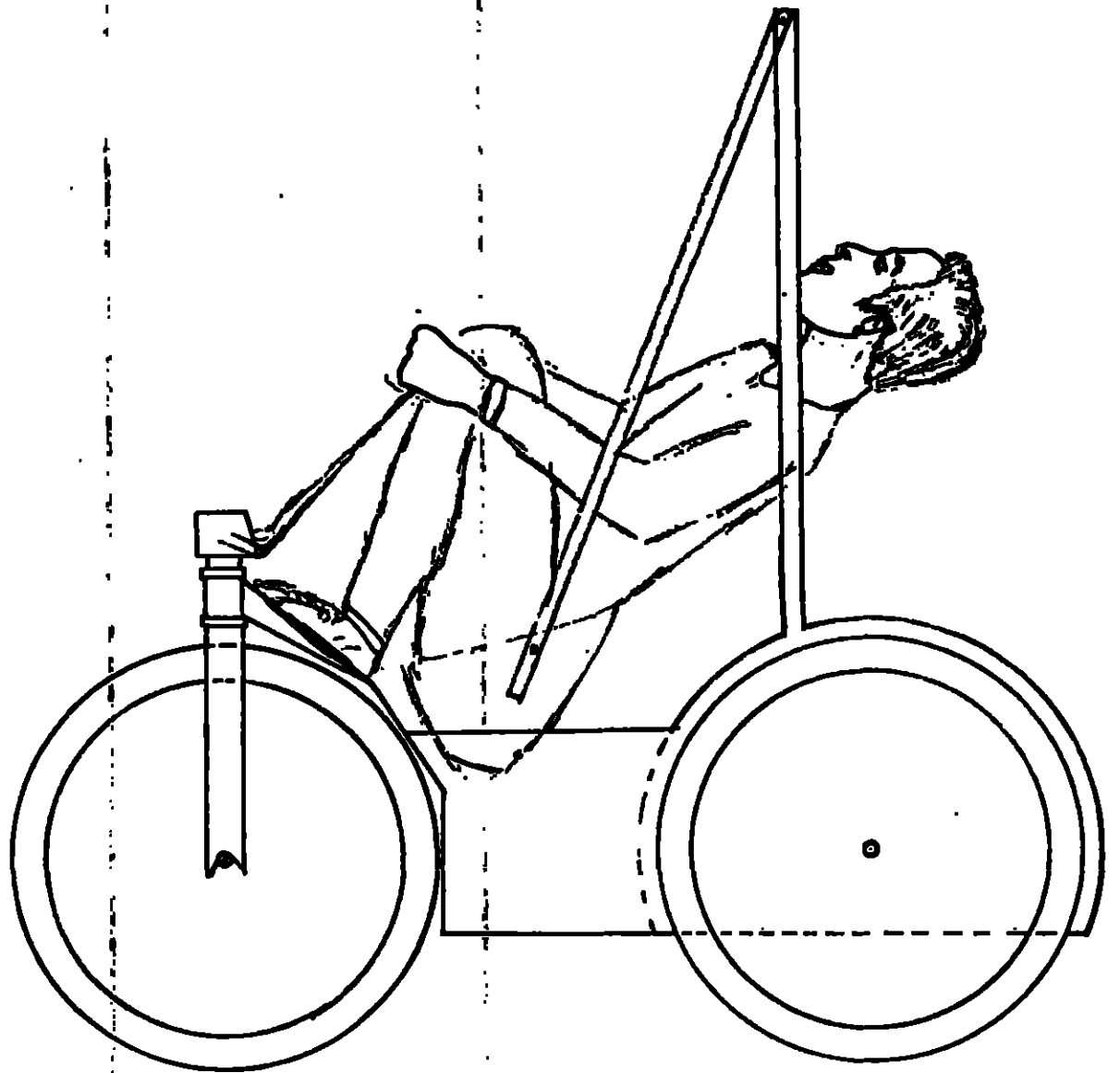


Fig 5

12

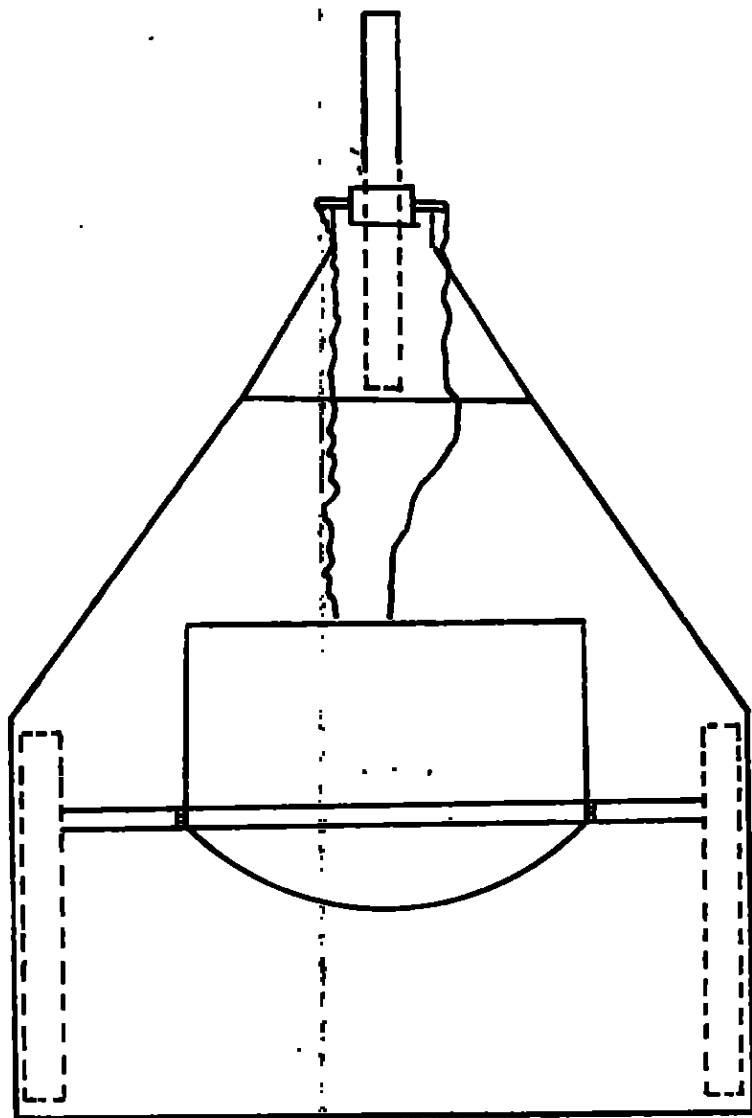


Fig 6

Fig 9

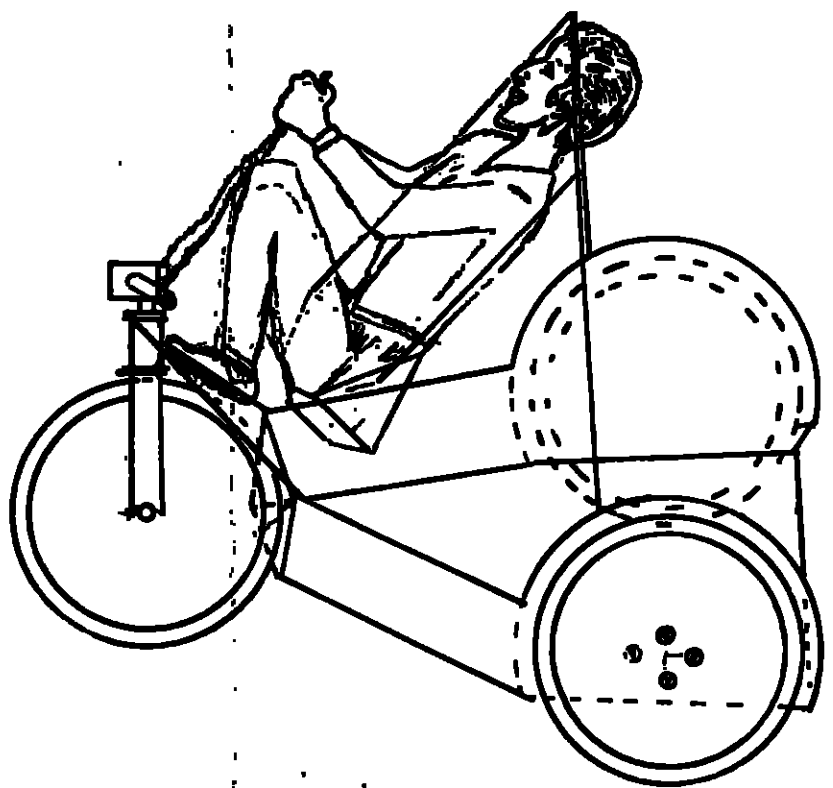


Fig 7



REQUISITOS MINIMOS PARA ADI

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 01017311 00000000 Folios: 12
Fecha (AMD): 2001-03-05 13:43:32
Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

PATENTE DE INVENCION [☒]

MODELO DE UTILIDAD []

- Indicación de que se solicita la concesión de una patente. [☒]
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud. [☒]
- Descripción de la invención. [☒]
- Dibujos de ser estos pertinentes. [☒]
- Comprobante de Pago de las tasas establecidas. [☒]

COMPLETA [☒]

INCOMPLETA []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial. []
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud. []
- Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño. []
- Comprobante de pago de las tasas establecidas. []

COMPLETA []

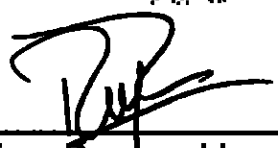
INCOMPLETA []

ESQUEMA DE TRAZADO []

- Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de trazado. []
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud. []
- Representación gráfica del esquema de trazado. []
- Comprobante de pago de las tasas establecidas. []

COMPLETA []

INCOMPLETA []


Firma Responsable

Fecha: _____



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

2020
Bogotá DC

Señor
JOHN ALEXANDER CORREDOR
Solicitante

REFERENCIA:	Radicación No.	01-17311
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	1397
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, a los **09 MAYO 2001**


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC, **Feb. 2002** El extracto de esta solicitud fue publicado en el número **506**
de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha **30/07/2001**. El término hábil señalado por la
ley expiró el **25-Oct-2001** y SI ☐ NO ☒ se presentaron oposiciones por parte de terceros.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 382 2695
E-mail: Info@sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 04925

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. Exp. N° 01-17311

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que: "Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieren presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcurriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono".

SEGUNDO: El extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 506 del 30 de julio de 2001. Contados seis meses desde la publicación de la misma, no se presentó petición de parte del interesado, para efectuar el examen de fondo.

De conformidad con lo anterior, se considera abandonada la solicitud en los términos del mencionado artículo 44.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de invención contenida en el expediente de la referencia.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al señor John Alexander Corredor, quien actúa en nombre propio, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante la Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los 22 FEB. 2002

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

MÓNICA MURCIA PÁEZ

Señor
JOHN ALEXANDER CORREDOR
Calle 6a N° 13 b - 08 B. Planadas.
Mosquera - Cundinamarca.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 382 2695
E-mail: Info@sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC
CERTIFICA

Que fue remitido despacho comisorio No. 718
dirigido a la alcaldia municipal de Tosqueva

El dia 11 de Mayo de 1911
al fin de notificar el contenido de la que...

En testimonio de lo cual se expide el presente certificado en la ciudad de Bogota, a los once dias del mes de Mayo de mil novecientos once.

El Secretario General Ad-Hoc

[Firma]

Nuestro cargo...